

INFORME FINAL DE AUDITORÍA PROCESO GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el cumplimiento del objetivo propuesto para el proceso Gestión Contable y Tributaria: *“Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad”.*

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Evaluar el proceso Gestión Contable y Tributaria y los procedimientos y Guías asociados al citado proceso, incluyendo los aspectos contractuales, administrativos, presupuestales, operacionales, de gestión del riesgo y el mejoramiento continuo, durante el segundo semestre de 2024 y lo corrido de la vigencia 2025.

METODOLOGÍA

Entrevistas o encuestas, inspecciones, comprobaciones, análisis de procedimientos, normatividad aplicable al proceso, seguimientos, confirmaciones, muestreo, toma de evidencias.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

- **Ley 87 de 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 190 de 1995:** *“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.* (Modificada por el Decreto 19 de 2012 y la Ley 1121 de 2006).
- **Ley 1002 de 2005:** Transforma al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1121 de 2006:** Modifica parcialmente la Ley 190 de 1995. (Modificada por la Ley 2477 de 2025).
- **Ley 1437 de 2011:** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*(Modificada por las leyes Ley 2195 de 2022, Ley 2220 de 2022, Ley 2080 de 2021).
- **Ley 1474 de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Ley 1581 de 2012:** *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.*
- **Ley 1618 de 2013:** *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.*
- **Ley 1712 de 2014:** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.* (Modificada por la Ley 2195 de 2022 y corregida por los Decretos 2199, 1862 y 1494 de 2015).
- **Ley 1748 de 2014:** *“Por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios”.*
- **Ley 1755 de 2015:** *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del CPACA”.*
- **Ley 1996 de 2019:** *“Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.*
- **Ley 2157 de 2021:** *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del Hábeas Data con relación a la información*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 [/icetexcolombia](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📍 defensor@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

- **Ley 2195 de 2022:** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Decretos 2199, 1862 y 1494 de 2015:** corrigen la Ley 1712 de 2014.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
- **Decreto Ley 2106 de 2019,** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- **Resolución 1519 de 2020:** (Anexo 2 estándares publicación sede electrónica y web), establece lineamientos de divulgación de la información de la Ley 1712 de 2014.
- **Circular Externa 100 de 1995:** “Circular Básica Contable y Financiera” y sus modificaciones.
- **Circular Externa 029 de 2014:** Reúne diferentes instrucciones en materia jurídica emitidas por la Superintendencia Financiera.
- **Circular Externa 008 de 2023:** imparte instrucciones relacionadas con el Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas.
- **Circular Externa 006 de 2025:** “Circular Básica Jurídica”.
- Caracterización de procesos, procedimientos y Guías del ICETEX.
- Normatividad aplicable.

LÍDER DEL PROCESO: Liliana Patricia Mendoza Chamorro – Directora de Contabilidad

PROCESOS ASOCIADOS: Administración de Activos Fijos, Permanencia, Gestión Presupuestal y demás relacionados.

AUDITOR LÍDER: Luis Alberto Obando Martínez

AUDITORES DE APOYO: Daniela Herrera, Oscar Sanchez, William Villa, Cristian Valencia, German Torres y Sandra Bermeo

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- El proceso de auditoría se dio inició mediante reunión de apertura el día 03 de octubre de 2025, en donde se le presentó al líder de proceso y su equipo el programa de auditoría a desarrollar.
- Se efectuaron reuniones de entendimiento sobre el proceso y los procedimientos asociados los días 17 y 23 de octubre de 2025.
- Las solicitudes de información enviadas por la Oficina de Control Interno a la Vicepresidencia Financiera y sus respectivas respuestas se presentaron dentro de los términos.
- El cronograma establecido para el desarrollo de la auditoría presentó una modificación en la fecha de culminación, dado el volumen de información materia de análisis dentro del proceso de auditoría y aspectos propios de la operación.
- La evaluación de riesgos en el proceso de Gestión Contable y Tributaria no pudo ejecutarse, debido a que el área responsable informó que el proceso se encuentra en **fase de reestructuración**. Esta situación **imposibilitó la realización de la prueba de recorrido, limitando la validación de la efectividad de los controles establecidos**. En consecuencia, la verificación integral de riesgos y controles. Se recomienda considerar este aspecto en futuras auditorías, una vez culminada la reestructuración, con el propósito de confirmar la eficiencia y pertinencia de los controles implementados, garantizar la mitigación adecuada de los riesgos identificados.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Las solicitudes de información se relacionan a continuación:

SEGUIMIENTO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AUDITORIA GESTIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA				
No Solicitud	Concepto	Área o Responsable	Fecha de Solicitud	Radicado Solicitud
1	Requerimiento Sistemas Informáticos	Dirección de Tecnología	6/10/2025	6/10/2025
2	Prueba de recorrido - Procedimientos	Gestión Contable y Tributaria	16/10/2025	16/10/2025
3	Solicitud Sistemas informáticos	Dirección de Tecnología	20/10/2025	20/10/2025
4	Solicitud de información Auditoría Gestión Contable y Tributaria- Talento Humano	Gestión Contable y Tributaria	23/10/2025	23/10/2025
5	Riesgos Asociados al Proceso - Gestión Tributaria y Contable	Gestión Contable y Tributaria	23/10/2025	23/10/2025
6	Auditoria Gestión Contable y Tributaria - (Sistemas Informáticos)	Dirección de Tecnología	29/10/2025	29/10/2025
7	Alcance a solicitud de información Auditoría Gestión Contable y Tributaria- Talento Humano	Gestión Contable y Tributaria	30/10/2025	30/10/2025
8	Solicitud Cumplimiento de Procedimientos	Gestión Contable y Tributaria	30/10/2025	30/10/2025
9	Requerimiento William a Cristian	Cristian	3/11/2025	3/11/2025
10	Requerimiento Grupo de Talento Humano	Talento Humano	4/11/2025	4/11/2025

Tabla Seguimiento solicitudes de Información OCI

- Mediante el Memorando 20252600013800-I (Id: 7085793), se remitió informe preliminar el 26 de noviembre de 2025 al Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente Financiero, Secretario General (E), Jefe Oficina de Riesgos (E), Jefe Oficina Asesora de Planeación y a la Directora de Contabilidad.
- A través del Memorando 20254200014381-I (Id: 7130443), el 9 de diciembre de 2025, la Dirección de Contabilidad presentó los respectivos comentarios al informe preliminar.

DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

Se realizó verificación al proceso de Gestión Contable y Tributaria, cuyo objetivo es "...Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias, dentro del sistema de información contable, propendiendo por la estricta aplicación de la normatividad contable y tributaria, inherente a su naturaleza como entidad financiera de carácter especial y a través de la generación de informes claros, pertinentes, confiables (estados financieros generales, de propósito especial e informes particulares) útil para la toma de decisiones de la entidad. Igualmente, garantiza la atención oportuna de los requerimientos de los entes de control y vigilancia, así como los solicitados por la administración de la entidad..."

Con el fin de ejecutar la citada verificación, se efectuó seguimiento y trazabilidad sobre las actividades, condiciones, puntos de control y la información producida por los procedimientos asociados, incluyendo las interacciones con las áreas proveedoras y receptoras de dicha información, con el propósito de evaluar los resultados esperados y descritos en el objetivo del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, se desarrolló el programa de auditoría así:

1. SEGUIMIENTO INFORMACIÓN, INTERACCIÓN Y RECONOCIMIENTO HECHOS ECONOMICOS

Teniendo en cuenta la estructura del proceso y los procedimientos asociados a este y con el fin de ejecutar la auditoría sobre una muestra representativa, se efectuó priorización de los siguientes procedimientos:

GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA	
No.	PROCEDIMIENTOS
1	Procedimiento Conciliación Bancaria y Depuraciones
2	Procedimiento Análisis Contable de Propiedad, Planta y Equipo
3	Procedimiento Análisis Contable de Balance de TAE
4	Procedimiento Análisis Contable de Ingresos Anticipados
5	Procedimiento Análisis Contable de Pasivos Estimados y Provisiones
6	Procedimiento Generación de Información Exógena
7	Procedimiento Impuesto de Industria y Comercio a Nivel Nacional
8	Procedimiento Preparación de Estados Financieros Intermedios y de fin de Ejercicio
9	Procedimiento Análisis Tarifa de Retención Renta Funcionarios

El análisis correspondiente a los procedimientos priorizados se relaciona a continuación:

GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA							Observaciones OCI (Seguimiento Trazabilidad, Interacción Información y Reconocimiento)
No.	PROCEDIMIENTOS	Producto Principal	Periodicidad de la Elaboración del Producto	Insumos para la Elaboración del Producto	Perfil de Quien Elabora el Producto.	Propósito del Producto	
1	Procedimiento Conciliación Bancaria y Depuraciones	Conciliaciones Bancarias	Mensual	Extractos Bancarios por cuenta Auxiliares Contables	Técnico Administrativo	Garantizar el correcto registro y control de los movimientos registrados en los auxiliares contables en concordancia con los extractos bancarios de las cuentas de la entidad, identificando las diferencias y sus causas, para proceder a realizar los respectivos ajustes de conformidad con el movimiento real de dichas cuentas.	Se observa que el procedimiento de depuración de algunas cuentas como Bancolombia 11330411947, BBVA 001303090200011658, BANCO COLPATRIA 122004122, BANCO CAJA SOCIAL 2650-0170788-2 registran saldos pendientes de regulación correspondientes vigencias anteriores (2015-2020).
2	Procedimiento Análisis Contable de Propiedad, Planta y Equipo	Reporte de Conciliaciones	Mensual	Reporte Modulo de Activos Fijos	Profesional Universitario	Garantizar el correcto registro contable, control y razonabilidad de los movimientos generados en los activos materiales, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad y la normatividad contable vigente, que permita una adecuada toma de decisiones.	Mediante la evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció que el Módulo de Activos Fijos en el cual se mantiene registro detallado de los bienes físicos, su clasificación, codificación, existencia, estado, responsable, valoración, depreciación y registro contable, actúa como auxiliar de los estados financieros; sin embargo, durante el desarrollo del proceso auditor de la misma vigencia se evidenciaron debilidades en la actualización y control de los inventarios físicos de los bienes de la entidad.
3	Procedimiento Análisis Contable de Balance de TAE	Informe Redenciones TAE	Mensual	Base de Redenciones en Excel generado desde el aplicativo TAE Auxiliar contable cuentas del pasivo y cuentas por pagar	Profesional Universitario	Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados a partir de la Administración de TAE, teniendo en cuenta la normatividad contable vigente, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad, facilitando una adecuada toma de decisiones.	No se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento.
4	Procedimiento Análisis Contable de Ingresos Anticipados	Informe de Análisis de Ingresos y Variaciones	Mensual	Informe registros contables	Profesional Universitario	Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados a partir de las operaciones relacionadas con los ingresos anticipados, con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad teniendo en cuenta la normatividad contable vigente.	No se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.facebook.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 [ICETEX](https://www.facebook.com/ICETEX) [in ICETEX](https://www.facebook.com/ICETEX) [@ICETEX](https://www.facebook.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

5	Procedimiento Análisis Contable de Pasivos Estimados y Provisiones	Informe de Variaciones Significativas de Pasivos Estimados y Provisiones	Mensual	Reporte Talento Humano Reporte Provisiones Oficina Asesora Jurídica Informe Registros Contables	Profesional Universitario	Garantizar el correcto registro contable y la razonabilidad de los movimientos generados en los auxiliares contables correspondientes a la gestión de los pasivos estimados y las provisiones con base en el análisis, aplicación de las políticas de la entidad y la normatividad contable vigente facilitando una adecuada toma de decisiones.	No se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento.
6	Procedimiento Generación de Información Exógena	Informe DIAN	Mensual, Trimestral o Anual	Información reportada por las áreas	Profesional Universitario	Elaborar, generar y transmitir oportunamente la información denominada por las Administraciones de Impuestos Información Exógena, la cual es requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las Entidades Territoriales en las cuales ICETEX cumple obligaciones tributarias formales y sustanciales.	La Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 evidenció debilidades en la verificación de la información exógena o de medios magnéticos a reportar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las Secretarías de Haciendas Territoriales, lo cual generó afectaciones económicas para la entidad, en razón a las sanciones interpuestas por las inconsistencias generadas en la información exógena transmitida a la DIAN.
7	Procedimiento Impuesto de Industria y Comercio a Nivel Nacional	Declaración de Industria y Comercio	Según Calendario	Informe registros contables	Profesional Universitario	Realizar la presentación de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas tributarias de los municipios y dentro de las fechas establecidas, garantizando que la información sea veraz y conforme con los movimientos financieros del ICETEX.	Durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se registró el evento de riesgo No. 3143 relacionado con "...Se presenta extemporaneidad en pago de la declaración ICA Cali y Extemporaneidad en presentación y pago: Retención Cali, Sincelejo ICA y Autorretención ICA Manizales..." generando sanciones que requirieron la salida de recursos.
8	Procedimiento Preparación de Estados Financieros Intermedios y de fin de Ejercicio	Estados Financieros vigencia 2024	Según Calendario	Informe registros contables	Profesional Universitario	Preparar los Estados Financieros Intermedios y de fin del ejercicio, este último con sus revelaciones, que proporcionen el resultado de la operación facilitando de esta manera una adecuada toma de decisiones a la administración.	No se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento.
9	Procedimiento Análisis Tarifa de Retención Renta Funcionarios	Informe Análisis de aplicación de tarifas de retenciones funcionarios ICETEX	Periódicamente	Informe Talento Humano	Profesional Universitario	Garantizar la aplicación completa de la tarifa de retenciones en la fuente o de impuesto determinada por el Grupo de Talento Humano sobre los pagos que efectúen a partir de la verificación de la normatividad legal vigente.	No se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento.

Conclusión:

Se observaron debilidades relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos de Conciliación Bancaria y Depuraciones, Análisis Contable de Propiedad, Planta y Equipo, Generación de Información Exógena e Impuesto de Industria y Comercio a Nivel Nacional y otros aspectos relacionados con el proceso de Gestión Contable y Tributaria.

Hallazgo No.1: Debilidades en el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Contable y Tributaria.

Debilidades en el cumplimiento del objetivo establecido para el proceso de Gestión Contable y Tributaria respecto a "...Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias..." y "...la generación de informes claros, pertinentes, confiables..."; teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se evidencian debilidades relacionadas con el procedimiento de depuración de algunas cuentas de la entidad, como Bancolombia 11330411947, BBVA 001303090200011658, BANCO COLPATRIA 122004122, BANCO CAJA SOCIAL 2650-0170788-2 las cuales registran saldos pendientes de regulación correspondientes a vigencias anteriores (2015-2020).
- Mediante la evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció que el Módulo de Activos Fijos en el cual se mantiene registro detallado de los bienes físicos, su clasificación, codificación, existencia, estado, responsable, valoración, depreciación y registro contable, actúa como auxiliar de los estados financieros; sin embargo, durante el desarrollo del proceso auditor de la misma vigencia se evidenciaron debilidades en la actualización y control de los inventarios físicos de los bienes de la entidad.
- La Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 evidenció debilidades en la verificación de la información exógena o de medios magnéticos a reportar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las Secretarías de Haciendas Territoriales, lo cual generó afectaciones económicas para la entidad, en razón a las sanciones interpuestas por las inconsistencias generadas en la información transmitida a la mencionada DIAN.
- Se evidencian debilidades en el cumplimiento del procedimiento Impuesto de Industria y Comercio a Nivel Nacional, por cuanto, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se registró el evento de riesgo No. 3143 relacionado con "...Se presenta extemporaneidad en pago de la declaración ICA Cali y Extemporaneidad en presentación y pago: Retención Cali, Sincelejo ICA y Autorretención ICA Manizales..." generando sanciones que requirieron salida de recursos económicos.

Igualmente, es importante señalar que dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable se evidenciaron las siguientes debilidades relacionadas con el proceso evaluado, tales como:

- Debilidades relacionadas con la socialización y retroalimentación del personal involucrado en los procesos financieros de la entidad, de las políticas, herramientas, instrumentos de identificación y medición, conciliación y segregación de funciones entre otros.
- Recurrencia en las debilidades relacionadas con los registros de los hechos económicos de manera cronológica, consecutiva y en los periodos en los cuales se originaron.
- Debilidades en la actualización de procedimientos, directrices, instructivos y lineamientos enfocados a la mejora de la calidad de la información financiera.
- Retrasos e incumplimientos en algunos planes de mejoramiento, que impactan en el Sistema de Control Interno Contable.
- Debilidades en la actualización y control de los inventarios físicos de los bienes de la entidad.
- Debilidades en la depuración de partidas de vigencias anteriores, resultantes de las conciliaciones realizadas y que deben ser regularizadas de manera conjunta con las áreas proveedoras de la información.
- Debilidades relacionadas con la verificación de datos a través de herramientas como plantillas de Excel con macros, los cuales pueden contener configuraciones erróneas o no adaptarse correctamente a cambios normativos, generando eventuales errores sistemáticos en los cálculos y/o reportes.
- Debilidades relacionadas con el porcentaje satisfactorio en el resultado de las evaluaciones posteriores a la realización de las capacitaciones, lo cual no permite evidenciar un desarrollo de competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso financiero de la entidad.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Posibles Riesgos:

- **Financiero:** posibles errores materiales en los estados financieros; sanciones tributarias; posible detrimento patrimonial; provisiones no reconocidas o inconsistentes.
- **De Cumplimiento:** incumplimiento de obligaciones tributarias, normativas y procesales, ocasionando sanciones por parte de la DIAN y entes territoriales.
- **Misional:** pérdida de confiabilidad de la información financiera utilizada para tomar decisiones estratégicas.
- **Operacional:** errores recurrentes debido a deficiencias en herramientas, procesos y competencias del personal.

Posibles Incidencias: Administrativas y Disciplinarias.

Responsables: Dirección de Contabilidad

Recomendaciones:

Sin perjuicio de que la Dirección de Contabilidad, en ejercicio de su autoevaluación y análisis interno, determine las acciones adicionales que considere pertinentes para fortalecer el proceso, se recomienda:

- Implementar un Plan Integral de Saneamiento Contable, con metas trimestrales, responsables definidos y seguimiento de alta dirección, orientado a depurar saldos antiguos (2015–2020) y regularizar cuentas bancarias, conciliaciones y partidas no depuradas.
- Actualizar el Módulo de Activos Fijos y ejecutar inventarios físicos institucionales, articulados con tecnología de trazabilidad (códigos QR, RFID u otros) para garantizar la existencia y exactitud de la información.
- Diseñar un Sistema de Control Tributario Automatizado, con alertas de vencimientos, doble verificación interna y validación previa antes de transmisiones a DIAN y entes territoriales.
- Reforzar el Programa de Capacitación Técnica del personal contable, incorporando evaluación posterior de competencias, estudios de caso y simulaciones de operaciones financieras reales.
- Revisar, actualizar y socializar procedimientos, instructivos y lineamientos del proceso contable y tributario, garantizando su apropiación y obligatoriedad.

Alerta No. 1: Posible incumplimiento de deberes funcionales y riesgo disciplinario en la Gestión Contable y Tributaria.

De acuerdo con lo evidenciado en el hallazgo previo, especialmente respecto de las debilidades en el proceso de depuración contable y en la gestión tributaria institucional, se identifican riesgos relevantes que pueden comprometer el cumplimiento de los deberes funcionales establecidos en la Ley 1952 de 2019. Persisten saldos sin depurar en cuentas bancarias correspondientes a vigencias 2015–2020 —Bancolombia 11330411947, BBVA 001303090200011658, Colpatria 122004122 y Banco Caja Social 2650-0170788-2—, a pesar de que constituyen operaciones que debieron ser reguladas de manera oportuna. A ello se suma el evento de riesgo No. 3143, relacionado con la extemporaneidad en la presentación y pago del Impuesto de Industria y Comercio y de las retenciones en los municipios de Cali, Sincelejo y Manizales durante el primer trimestre de 2025, lo que generó sanciones económicas y la consecuente salida de recursos públicos.

Estas situaciones reflejan posibles omisiones en la gestión contable y tributaria que podrían constituir un incumplimiento de los deberes funcionales previstos en el artículo 23 de la Ley

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

1952 de 2019, entre ellos: asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente; ejercer las funciones con diligencia, eficiencia e imparcialidad; custodiar y proteger la información bajo responsabilidad; responder por las tareas asignadas y por las actividades delegadas; y orientar el ejercicio de la función al interés general y al bienestar colectivo.

La reiteración de saldos históricos no depurados, la ausencia de acciones correctivas efectivas y la materialización de sanciones tributarias exponen a los funcionarios a riesgos disciplinarios, en tanto podrían configurar una falta contemplada en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y desarrollada en el Procedimiento Interno Disciplinario A5-1-01, versión 3 del 6 de mayo de 2025.

Adicionalmente, se considera necesario evaluar si las sanciones pecuniarias impuestas a la Entidad podrían dar lugar a una eventual acción de repetición frente a los funcionarios que, por dolo o culpa grave, hubiesen contribuido a la ocurrencia de los hechos que las originaron. Esta valoración permitiría determinar la procedencia de recuperar los recursos públicos erogados por concepto de dichas sanciones, conforme al régimen de responsabilidad de los servidores públicos y a los principios de defensa del patrimonio estatal.

Nota: Frente a este hallazgo a través del Memorando 20254200014381-I (Id: 7130443), el 9 de diciembre de 2025, la Dirección de Contabilidad presentó los respectivos comentarios al informe preliminar ver Anexo 1. Conforme a la observación: se indica lo siguiente:

- **“Debilidades en la depuración de algunas cuentas de la entidad”:** Debe continuar el hallazgo, si bien es cierto informaron que están haciendo gestiones, la debilidad se evidenció y esas cuentas llevan mucho tiempo sin depurar. Deben determinar acciones contundentes que den solución a la debilidad observada.
- **“Evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció que el Módulo de Activos Fijos en...”:** Debe continuar el hallazgo, si bien es cierto, el modulo de activos fijos lo administra recursos físicos, también es obligación del área contable realizar los análisis y verificaciones pertinentes para registrar razonablemente los activos de la entidad. Lo que si se puede hacer es incluir como responsable también al Grupo de Recursos físicos.
- **Debilidades en la verificación de la información exógena.** Continúa el hallazgo y lo que el líder del proceso debería hacer es plasmar las acciones de mejora determinadas en el Plan de Mejoramiento que se genere de esta auditoría. Igualmente, manifiestan que no generó afectaciones económicas para la entidad, eso no elimina la debilidad evidenciada en los controles del proceso; por lo tanto, el hallazgo se mantiene.
- **Debilidades en el cumplimiento del procedimiento Impuesto de Industria y Comercio a Nivel Nacional.** Continúa el hallazgo, deberían plasmar las acciones que ya vienen realizando en el plan de mejoramiento que van a constituir y relacionado con la presente auditoría.

Conforme a lo anterior el hallazgo 1 denominado *“Debilidades en el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Contable y Tributaria”* **SE MANTIENE.**

2. SISTEMAS INFORMATICOS DEL PROCESO

Seguimiento información relacionada con los usuarios de los sistemas informáticos (perfiles, características, llaves, log de auditoría etc...)

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 www.icetex.gov.co 📱 [@icetex_oficial](https://www.icetex.gov.co) 📺 [@ICETEXTV](https://www.icetex.gov.co) 📺 [/icetexcolombia](https://www.icetex.gov.co) 📺 [ICETEX](https://www.icetex.gov.co) 📺 [ICETEX](https://www.icetex.gov.co) 📺 [@ICETEX](https://www.icetex.gov.co)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta el reporte denominado “Usuarios_16Oct2025”, suministrado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología el 16 de octubre de 2025, en el cual se relacionan los usuarios actualmente creados en el aplicativo Apoteosys y con corte a la fecha del reporte, se realizó el siguiente análisis:

- El reporte nos entrega un total de 1.404 usuarios creados, de los cuales solo 430 se encuentran activos a la fecha del reporte y 974 inactivos
- El aplicativo actualmente cuenta con 49 perfiles, los cuales atienden a las diferentes funcionalidades, cargos, permisos o segregación de funciones que se requieren, de acuerdo con las tareas que deben realizar en las diferentes áreas de la entidad.
- Conforme a la fecha de ultimo ingreso de cada usuario se identifica que un volumen considerable de usuarios tiene más de un año en adelante, sin acceder al aplicativo y aún continúan con un usuario activo en el aplicativo, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

USUARIOS ACTIVOS DE APOTEOSYS CON UNO O MAS PERFILES						
USUARIO	NOMBRE	PERFIL	ACTIVO	RETIRADO	ESTADO	ULTIMO_ING
MZAMBRANO	MILENA YAZMIN ZAMBRANO PAEZ	CONTAD3	S	N	3	4/06/2024
MYZAMBRANO	MILENA YAZMIN ZAMBRANO PAEZ	CONSU1	S	N	3	15/10/2025
AAVILAC	ALBA BIBIANA AVILA CASTANEDA	APOYO	S	N	1	17/02/2023
ABAVILA	ALBA BIBIANA AVILA CASTANEDA	SUPINTER	S	N	3	9/10/2025
PPEREZV	PAOLA ALEJANDRA PEREZ VEGA	FONDOS1	S	N	3	28/02/2024
PPEREZVE	Paola Alejandra Perez Vega	CONSULTA	S	N	3	12/11/2024
PAPEREZ	PAOLA ALEJANDRA PEREZ VEGA	FONDOS1	S	N	3	1/10/2025

- Igualmente, se evidencia colaboradores con dos o más usuarios, que presentan fechas distantes de ultimo ingreso, lo cual podría ser resultado de cambios de área, cambio de funciones o retiro de la entidad.
- Según lo manifestado por el proveedor del aplicativo, se puede evidenciar que el aplicativo cuenta con un log de auditoría, sin embargo, requiere activarlo y/o configurarlo, para tal fin hacen las siguientes claridades y recomendaciones que se deberían tener en cuenta:

“La habilitación de logs de auditoría tiene dos implicaciones directas:

- *Incremento de los tiempos de ejecución de los procesos.*
- *Mayor consumo de espacio en disco.*

Por lo anterior, se recomienda que las auditorías se hagan por espacios de tiempos fijos con el fin de no afectar el rendimiento del sistema. Si se requiere habilitar de manera permanente los logs de auditoría para todas las operaciones del sistema, es necesario incrementar los recursos de procesamiento de la base de base de datos y el espacio en disco, adicionalmente se deberá hacer mantenimiento de los logs para hacer copia de los más antiguos y preservarlos para futuras investigaciones.

Las alternativas para manejar logs de auditoria son las siguientes:

APOTEOSYS cuenta con un módulo por medio del cual se puede especificar a qué tablas se le debe habilitar la auditoría y las operaciones que se van a auditar.

Habilitar la auditoría en la base de datos ORACLE cuyo rendimiento es mejor que el rendimiento del proceso de APOTEOSYS.”

Hallazgo No. 2: Debilidades en la administración del aplicativo contable y financiero – Apoteosys

Se evidencian debilidades relacionadas con la administración y gestión del aplicativo Apoteosys, las cuales resultan relevantes para garantizar la adecuada operación del proceso de Gestión Contable y Tributaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se evidencia que el aplicativo presenta un volumen significativo de usuarios en estado de “activo”, que no acceden al mismo desde hace mucho tiempo, si bien

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📍 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

pasados 30 días el mismo sistema inhabilita el usuario, no permitiendo su acceso, es conveniente robustecer los controles y depurar esta población para establecerlos en un estado de mayor relevancia entre estos el de “retirado”.

Lo anterior, incumple el punto “10.5 política de control de acceso a sistemas y aplicativos” del manual de políticas de seguridad digital del ICETEX.

La ley 1581 de 2012 “Artículo 4°. *“Principios para el Tratamiento de datos personales. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;”*

- Según lo confirmado por el proveedor “Heinsohn Apoteosys”, el log de auditoría no se encuentra activo ni configurado en la aplicación, lo cual limita la posibilidad de contar con la trazabilidad de las operaciones y dificulta la reconstrucción de eventos o acciones en caso de requerirse una investigación.

Lo anterior incumple lo determinado en el numeral “14.4 política de registro de eventos y monitoreo de los recursos tecnológicos y los sistemas de información” establecido en el manual de políticas de seguridad digital del ICETEX.

También se incumple con la ley 1581 de 2012 “Artículo 4°. *Principios para el Tratamiento de datos personales. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;”*

- Se evidencia que el proceso de Gestión Contable y Tributaria, cuenta con sistemas informáticos que soportan la mayor parte del registro contable y la generación de reportes financieros, sin embargo, persisten tareas que se ejecutan de forma manual, especialmente en los procedimientos de Conciliación Bancaria, Análisis Contable de Propiedad, Planta y Equipo, así como la generación de Información Exógena, lo cual representa un alto riesgo operativo dado el alto volumen de registros que se requieren para la preparación de todos los formatos.

Lo anterior discrepa de los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), así como con las buenas prácticas de gestión contable y tributaria en entidades públicas, los procesos deben contar con un nivel adecuado de automatización e integración de sistemas de información, que asegure la oportunidad, confiabilidad e integridad de los datos financieros y fiscales.

Posibles Riesgos:

- Posibilidad de que el funcionario o el contratista solicite que se active el usuario que tenía asignado para otras funciones o en otras áreas.
- Posibilidad de utilizar las cuentas de manera indebida o vulneradas sin detección oportuna, presentándose dificultades para investigaciones posteriores.
- Posibilidad de no contar con una trazabilidad de los eventos de modificación, borrado, creación de registros y accesos de usuarios al aplicativo.
- Posible pérdida de la integridad de los datos contables.
- Posibilidad de emitir información errada ante otras entidades
- Posibilidad de desatender otras tareas a causa de la excesiva manualidad

Posibles Incidencias: Administrativas y Disciplinarias.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Responsables: Este Hallazgo es transversal para la Dirección de Contabilidad / Dirección de Tecnología y Talento Humano

Recomendaciones:

- Es de gran importancia habilitar, configurar y mantener activo el registro de auditoría (log) del aplicativo financiero y contable denominado Apoteosys, garantizando que dicho registro permita la trazabilidad completa de las operaciones realizadas por los usuarios.
- Este mismo debe estar alineado con base en el procedimiento Revisión de Logs y la Guía Requerimientos para Auditoría de Logs de la entidad, por otra parte, es preciso resaltar las recomendaciones del proveedor, quien advierte de las implicaciones de rendimiento y espacio en disco que se requieren para tal fin.
- Establecer un proceso de depuración de usuarios activos dentro del aplicativo contable y financiero Apoteosys, que permita tener de manera real y actualizada, los usuarios activos que pueden acceder al aplicativo conforme al área a la que pertenecen y a las actividades asignadas y autorizadas en el desarrollo de sus funciones.
- Evaluar la premisa que indica, si después de un tiempo prolongado el funcionario o Contratista no acceden al aplicativo, es porque cambiaron de área, cambiaron de funciones, no necesita acceder al aplicativo o se retiró de la entidad, lo que no da motivo a que el usuario siga con un estado de “activo”.
- Garantizar que se cuente con un manual de usuario, con el manejo detallado del aplicativo tanto para usuarios como en los procesos de soporte. Esto para garantizar la permanencia del conocimiento en la entidad.

Alerta 2. Por riesgo operacional, tecnológico y legal derivado de la inactividad del log de auditoría en el aplicativo.

Se alerta sobre un riesgo crítico identificado durante la evaluación del aplicativo institucional, relacionado con la inactividad o apagado del *log* de auditoría, elemento esencial para garantizar la trazabilidad, integridad y confiabilidad de la información gestionada dentro de las plataformas tecnológicas del ICETEX. La ausencia de la trazabilidad de un registro activo, confiable y completo de las operaciones ejecutadas por los usuarios del sistema, constituyen una vulnerabilidad grave que afecta tanto la transparencia como la seguridad digital del proceso auditado.

La carencia de *logs* operativos impide rastrear adecuadamente modificaciones, accesos, transacciones y responsabilidades, lo cual eleva de manera significativa el riesgo operacional, reputacional y legal de la entidad. Esta situación podría derivar en la imposibilidad de reconstruir eventos, identificar fallas, detectar accesos indebidos o demostrar la actuación correcta de los funcionarios, afectando la defensa institucional ante eventuales auditorías, investigaciones o acciones judiciales.

Este riesgo adquiere mayor relevancia a la luz de las obligaciones constitucionales y normativas relacionadas con el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La Constitución Política establece en su artículo 2º que es finalidad esencial del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, lo cual exige asegurar la integridad y confiabilidad de los sistemas de información institucionales.

Asimismo, el principio de masificación del Gobierno Digital, previsto en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, impone a las entidades públicas la adopción de medidas para garantizar el adecuado aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de sus funciones. Del mismo modo, el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 13 de la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Ley 1978 de 2019, establece entre los objetivos del Ministerio TIC promover el uso y apropiación de estas tecnologías para fortalecer la gestión pública como soporte del desarrollo social, económico y político del país.

Adicionalmente, el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015 determina que la Política de Gobierno Digital debe implementarse bajo estándares y lineamientos que aseguren un entorno de confianza digital, del cual la trazabilidad y el registro de auditoría son habilitadores fundamentales.

En consecuencia, la inoperancia del *log* de auditoría representa un incumplimiento potencial de los principios de seguridad digital y transparencia, afectando la capacidad de la entidad para garantizar la integridad de la información, gestionar adecuadamente sus procesos tecnológicos y responder ante requerimientos de control interno o externo. Se insta a adoptar de manera prioritaria las acciones correctivas necesarias para restablecer y fortalecer este mecanismo, minimizando los impactos institucionales asociados.

Nota: Frente a este hallazgo a través del Memorando 20254200014381-I (Id: 7130443), el 9 de diciembre de 2025, la Dirección de Contabilidad presentó los respectivos comentarios al informe preliminar ver Anexo 1. Conforme a la observación: se indica lo siguiente:

Con base en la respuesta brindada por la Dirección de Contabilidad respecto al seguimiento realizado sobre los sistemas de información, se evidencia que se acepta lo manifestado y se plantea realizar una validación de los usuarios.

En relación con lo manifestado sobre el log de auditoría del aplicativo Apoteosys, el cual corresponde a la Dirección de Tecnología, a la fecha no se evidencian observaciones.

Conforme a lo anterior el hallazgo 2 denominado *“Debilidades en la administración del aplicativo contable y financiero – Apoteosys”* **SE MANTIENE.**

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Procedimientos

A través de la revisión de la información, la Oficina de Control Interno ha observado que el proceso de Gestión Contable y Tributaria está compuesto por un total de 46 documentos, distribuidos de la siguiente manera:

DOCUMENTO	CANTIDAD
Caracterización	1
Acuerdo de Servicio	1
Procedimiento	22
Guía	5
Instructivo	8
Formato	8
Manual	1
TOTAL	46

Con base en la documentación actualmente disponible, se efectuó muestreo de 5 documentos para su análisis de cumplimiento. El muestreo abarcó todos los tipos de documentación del proceso, incluyendo instructivos, caracterizaciones, acuerdos de servicio, formatos, entre otros.

Para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los procedimientos, actividades y controles más relevantes del proceso, se han seleccionado los siguientes procedimientos y

guías relacionadas, que serán revisados con los colaboradores mediante una prueba de recorrido:

Código.	Título
A2-3-10	Análisis Contable de Causaciones y Cuentas por Pagar
A2-3-11	Análisis Contable de Ingresos Anticipados
A2-3-01	Análisis Contable del Disponible con sus Contrapartidas
A2-3-02	Conciliación bancaria y depuraciones

Conclusiones

- **Desalineación entre práctica y documentación.** Se evidenció que varias actividades críticas del proceso de Gestión Contable y Tributaria se ejecutan en la práctica, pero no están descritas de manera explícita en los procedimientos documentados. Esto genera riesgos de falta de trazabilidad y dificulta la estandarización.
- **Dependencia de conocimiento experto.** Algunos controles y validaciones se realizan mediante análisis especializado por parte de profesionales, sin estar parametrizados en aplicativos, ni formalizados en los procedimientos. Esto limita la posibilidad de automatización y aumenta la dependencia del criterio humano.
- **Necesidad de actualización y fortalecimiento documental.** Los procedimientos requieren ajustes para incorporar actividades complementarias, controles manuales y mecanismos de seguimiento que actualmente se realizan fuera del alcance del documento.

Observación No. 1: Oportunidad de fortalecer la Guía G250 – Guía para la creación o modificación de terceros en el sistema financiero.

En la revisión del procedimiento “Análisis Contable de Causaciones y Cuentas por Pagar”, se identificó que para proceder con la causación es requisito indispensable la creación del tercero en el sistema. Al revisar la muestra correspondiente al tercero “Julieth XXXXX”, según lo establecido en la guía institucional G250 (Guía para la creación o modificación de terceros en el sistema financiero), no se encontró el Registro de Información Tributaria (RIT) dentro de los documentos exigidos. El equipo auditado indicó que el requisito del RIT aplica únicamente para Bogotá y no para otros departamentos, como Valledupar. Sin embargo, al revisar la guía G250, no se encontró disposición que excluya la aplicación del RIT en otros departamentos, lo que genera una falta de claridad y cumplimiento respecto al procedimiento documentado y lo indicado en la Cláusula 7.5.1 – Información documentada. “...La organización debe asegurarse de que la información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por la norma esté disponible y sea adecuada para su uso, donde y cuando se necesite. En este caso, la guía G250 no define claramente las condiciones de aplicación del RIT, lo que ocasiona inconsistencias entre lo documentado y lo ejecutado...”

Posibles riesgos:

- Posibles inconsistencias en causaciones y registros financieros.
- Posible pérdida de confianza en el sistema de gestión.
- Ocasionales retrasos en pagos por falta de claridad en requisitos.
- Hallazgos recurrentes en auditorías, generando impactos negativos en evaluaciones internas y externas.

Responsables: Esta observación es transversal para la Dirección de Contabilidad y la Oficina Asesora de Planeación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Recomendaciones:

- Actualizar la Guía G250 para que defina de manera clara y explícita las condiciones de aplicación del Registro de Información Tributaria (RIT), indicando si es obligatorio para todos los departamentos o únicamente para Bogotá.
- Actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Contable y Tributaria para incluir todas las actividades críticas que actualmente se ejecutan en la práctica, pero no están descritas en los documentos. Esto permitirá garantizar la trazabilidad, la estandarización y la coherencia entre lo documentado y lo realizado.

3.2. Inventario

Durante la verificación efectuada al proceso de Gestión Contable y Tributaria, se realizó inventario físico de los bienes muebles asignados, abarcando el 100% de los elementos registrados en la lista oficial.

Conclusión:

Los bienes se encuentran debidamente identificados, en adecuado estado de conservación y en correspondencia con la información suministrada, sin que se presentaran inconsistencias, ni hallazgos en el procedimiento de revisión. En cuanto a la valoración de las condiciones del inventario, este se califica como bueno, dado que no se evidenciaron deficiencias ni situaciones que afecten la integridad de los bienes.

3.3. Talento Humano

En el marco del proceso auditor, se realizó solicitud de información con el fin de evaluar el número de funcionarios adscritos al proceso, las funciones asignadas frente a los contratistas, y efectuar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, particularmente en relación con el plan institucional de capacitación. Así mismo, se verificará el cumplimiento de la Resolución 1024 de 2021, específicamente en cuanto a la participación de los funcionarios en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad y la ARL, así como en la observancia de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Conclusiones:

- Durante la revisión realizada, se evidenció que el ICETEX cuenta con un sistema formal de evaluación del desempeño laboral implementado para los servidores de la Dirección de Contabilidad, conforme a la Resolución No. 0061 del 02 de febrero de 2019 y a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC— en el Acuerdo 617 de 2018.
- De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, los funcionarios evaluados durante la vigencia 2025 obtuvieron calificaciones en el nivel sobresaliente, razón por la cual no fue necesario generar acciones de mejora relacionadas con los resultados de dicha evaluación. Lo anterior permite concluir que la Dirección de Contabilidad ha cumplido con lo establecido en el sistema de evaluación del desempeño y que los resultados obtenidos reflejan un adecuado desarrollo de las actividades asignadas.

Observación No. 2: Oportunidad de fortalecer la vinculación y gestión del conocimiento en el Grupo de Gestión Contable y Tributaria.

Se evidenció que el Grupo de Gestión Contable y Tributaria depende en gran medida de personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, contando con 21

contratistas frente a 9 funcionarios de planta, lo que refleja una desproporción significativa y concentra el conocimiento y la operación en personal de prestación de servicios. Aunque esta modalidad es legal para atender necesidades institucionales, su uso excesivo y prolongado en un área estratégica genera riesgos como pérdida de conocimiento por alta rotación, falta de continuidad en los procesos y limitaciones en la toma de decisiones, afectando la planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa, además de poner en riesgo la continuidad operativa y la capacidad técnica interna para gestionar y fortalecer el proceso de contratación.

Por lo anterior, se sugiere analizar alternativas laborales que permitan una vinculación más estable y sostenible, tales como la creación de plantas temporales o la provisión de empleos de término fijo, con el fin de reducir la pérdida de talento humano, garantizar la continuidad operativa y fortalecer la capacidad técnica interna. Además, lo dispuesto en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, mediante el cual se establece lo siguiente:

“Que el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 dispuso: “Artículo 82. Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia. El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, liderará el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público, que contribuya a que los órganos, organismos y entidades de la Administración Pública provean todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios. El Departamento Administrativo de la Función Pública propondrá los ajustes normativos necesarios para viabilizar la transformación institucional del Estado.”

Siguiendo con el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo, se recomienda la viabilidad de avanzar hacia la formalización del empleo público con criterios meritocráticos y promover un uso más racional de la contratación por prestación de servicios. Es importante tener presente la naturaleza jurídica especial del ICETEX, que le permite no solo tener empleados sujetos al régimen que regula el empleo público [libre nombramiento y remoción, Temporal, periodo fijo, Carrera Administrativa]. Sino que podría también aplicar a las modalidades de contratos establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

Posibles Riesgos:

- Posibles afectaciones en la operación misional del Grupo de Gestión Contable y Tributaria en caso de desvinculación masiva de contratistas.
- Posibles reprocesos y demoras en la prestación de servicios en caso de cambios de personal contratista.
- Eventuales incrementos en los riesgos de la información y de control interno por falta de estabilidad en los equipos técnicos.
- Posibles demandas contra la institución por contratos realidad.

Responsables: Esta observación es responsabilidad del Líder de proceso transversal al Grupo de Talento Humano

Recomendaciones

- Analizar alternativas laborales que permitan una vinculación más estable y sostenible, tales como la creación de plantas temporales o la provisión de empleos de término fijo, con el fin de reducir la pérdida de talento humano, garantizar la continuidad operativa y fortalecer la capacidad técnica interna.
- Se recomienda aprovechar lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 y en la Circular Conjunta 100-011 de 2023 de la Presidencia de la República, que impulsan la formalización del empleo público y el uso racional de los contratos de prestación de servicios. En este sentido, el ICETEX podría analizar alternativas como la creación de planta temporal, empleos de término fijo o el fortalecimiento de la carrera

administrativa, en concordancia con lo previsto en la Ley 1002 de 2005, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

3.4. Indicadores

Mediante la revisión del repositorio de información, se identificó que el Proceso de Gestión Contable y Tributaria cuenta con dos indicadores registrados, sobre los cuales se realizó verificación y evaluación durante la vigencia 2025. A continuación, se relacionan dichos indicadores:

CÓDIGO	INDICADOR	FORMULA
13540	Eficiencia en la causación de órdenes de pago persona natural	#OP'S causadas contratistas / #OP'S recibidas en DCO x 100
13527	Conciliación de Fondos en Administración	Conciliaciones actualizadas / Total conciliaciones a actualizar x 100

Hallazgo No. 3: Deficiencias en el cálculo y análisis de Indicadores (13540 y 13527)

Se evidencian debilidades en la estructuración y aplicabilidad de los indicadores 13540 y 13527 correspondientes al Proceso de Gestión Contable y Tributaria, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Para el indicador 13540:

- El cálculo del indicador “#OP's causadas por contratistas / #OP's recibidas en DCO x 100” no considera la totalidad de las órdenes de pago (OP's) que ingresan durante el mes, tanto en las causadas como en las recibidas. Únicamente se incluyen aquellas que llegan en la fecha de pago establecida en el cronograma correspondiente. En consecuencia, las OP's que ingresan en fechas diferentes no son contempladas en el análisis del indicador. De igual manera, para las OP's causadas, solo se contabilizan las realizadas en la fecha de pago. Por ejemplo, en el mes de agosto se recibieron 628 OP's, pero para el cálculo del indicador únicamente se consideraron 603 OP's, lo que afecta la representatividad y confiabilidad del indicador.
- En el formato F458 “Hoja de Vida del Indicador”, específicamente en el numeral VI “Análisis de los resultados”, se observó que el apartado destinado a presentar el análisis del indicador no cumple con el propósito establecido en el instructivo I458, el cual exige:
 - Ubicación del indicador en la escala cromática.
 - Aspectos relevantes del comportamiento del indicador durante el periodo evaluado.
 - Causas que expliquen el cumplimiento, incumplimiento o sobrecumplimiento respecto a la meta definida.

Actualmente, el análisis carece de estos elementos, limitando la utilidad del indicador para la toma de decisiones.

En consecuencia, el indicador presenta deficiencias estructurales y metodológicas, al no cumplir con los principios de oportunidad, comparabilidad y fundamentos técnicos previstos en la Guía Metodológica para la Gestión de Indicadores e Instrumentos de Seguimiento G-04, versión 15.

Para el indicador 13527:

- En el cálculo del indicador 13527 “Conciliaciones actualizadas / Total conciliaciones a actualizar * 100” En el numeral IV “Seguimiento y medición detallada”, sección “Nota y Premisas”, se evidencia que las premisas documentadas se encuentran

desactualizadas respecto a la metodología y criterios actualmente aplicados para la medición del indicador.

- El indicador utiliza datos que se generan de forma mensual, los cuales se registran en la tabla V. DATOS; sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el ítem FRECUENCIA Y EVALUACIÓN, la evaluación del indicador debe realizarse de manera trimestral, y el valor a registrar sería 1.728, correspondiente a los tres meses. El valor que se reporta corresponde a 621. Esta diferencia entre la periodicidad de generación de datos (mensual) y la frecuencia de evaluación (trimestral) no se refleja en el análisis del indicador, lo que puede afectar la interpretación de los resultados.
- Se observó que el valor consignado en el registro del indicador permanece invariable desde el año anterior (621), pese a que la base de datos presenta variaciones. Durante la prueba de recorrido, los auditados manifestaron que la administración anterior impartió la directriz de mantener dicho valor, lo que genera discrepancia entre la información registrada y la que debería ser reportada.
- En el formato F458 “Hoja de Vida del Indicador”, específicamente en el numeral VI “Análisis de los resultados”, se observó que el apartado destinado a presentar el análisis del indicador no cumple con el propósito establecido en el instructivo I458, el cual exige:
 - Ubicación del indicador en la escala cromática.
 - Aspectos relevantes del comportamiento del indicador durante el periodo evaluado.
 - Causas que expliquen el cumplimiento, incumplimiento o sobrecumplimiento respecto a la meta definida

En consecuencia, el indicador presenta deficiencias estructurales y metodológicas, al no cumplir con los principios de oportunidad, comparabilidad y fundamentos técnicos previstos en la Guía Metodológica para la Gestión de Indicadores e Instrumentos de Seguimiento G-04, versión 15.

Posibles Riesgos:

- Posibilidad de toma de decisiones sobre datos incompletos y/o errados.
- Posible falta de información confiable en la gestión de las OP's.
- Posibles incumplimientos de normas internas.

Posibles Incidencias: Administrativas.

Responsables: Este hallazgo es responsabilidad del Líder de proceso trasversal a la Oficina Asesora de Planeación

Recomendaciones:

- Revisar la fórmula del indicador para garantizar que incluya la totalidad de las OP's recibidas y causadas durante el mes, independientemente de la fecha de pago.
- Validar que el cálculo cumpla con los principios de representatividad, oportunidad y comparabilidad establecidos en la Guía Metodológica G-04 de la entidad.
- Incorporar en el numeral VI “Análisis de los resultados”:
 - Ubicación del indicador en la escala cromática.
 - Aspectos relevantes del comportamiento del indicador en el periodo evaluado.
 - Causas del cumplimiento, incumplimiento o sobrecumplimiento respecto a la meta definida.
- Asegurar que el análisis sea claro, completo y útil para la toma de decisiones.
- Documentar adecuadamente las razones de los ajustes, evitando inconsistencias que afecten la trazabilidad.
- Implementar validaciones periódicas sobre la integridad de los datos utilizados en el cálculo del indicador.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC...) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://www.x.com/icetex)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Establecer un procedimiento de revisión y aprobación antes de publicar resultados

Nota: Frente a este hallazgo a través del Memorando 20254200014381-I (Id: 7130443), el 9 de diciembre de 2025, la Dirección de Contabilidad presentó los respectivos comentarios al informe preliminar ver Anexo 1. Conforme a la observación: se indica lo siguiente:

De acuerdo con la revisión de los comentarios emitidos, la respuesta de *Gestión Contable y Tributaria* no evidencia acciones específicas frente al hallazgo ni a las observaciones. Por el contrario, se indica únicamente que se están realizando actividades para el mejoramiento.

Conforme a lo anterior el hallazgo 3 denominado “Deficiencias en el cálculo y análisis de Indicadores (13540 y 13527)” **SE MANTIENE**

CONCLUSIÓN GENERAL AUDITORÍA PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA

El análisis integral del Proceso de Gestión Contable y Tributaria evidencia avances en la estandarización de actividades, cumplimiento de cronogramas operativos y disposición del equipo para atender los requerimientos de auditoría. Sin embargo, persisten debilidades estructurales que afectan la confiabilidad de la información financiera, la oportunidad del registro contable y la efectividad del Sistema de Control Interno Contable.

Los hallazgos identificados muestran que existen debilidades en la depuración de cuentas, actualización del módulo de activos fijos, gestión de información exógena y cumplimiento de obligaciones tributarias, generando sanciones, reprocesos y riesgos financieros. Adicionalmente, la administración del aplicativo Apoteosys presenta inconsistencias significativas en el manejo de usuarios, ausencia de trazabilidad por falta de logs y ejecución de tareas manuales que deberían estar automatizadas. Estas situaciones comprometen los principios de seguridad, integridad y disponibilidad de la información previstos en la Ley 1581 de 2012 y en las políticas internas de seguridad digital.

En materia documental, se constató una desalineación entre la práctica operativa y los procedimientos vigentes, lo que afecta la estandarización, dificulta la trazabilidad y aumenta la dependencia del conocimiento experto. A ello se suma, las debilidades en el diseño metodológico, cálculo, seguimiento y análisis de indicadores, que impiden evaluar con precisión el desempeño del proceso y afectan la credibilidad de la información para la toma de decisiones.

En términos generales, los hallazgos y observaciones ponen de manifiesto una debilidad entre lo que el proceso está llamado a garantizar —información confiable, oportuna, razonable y útil para la toma de decisiones— y la ejecución actual. No obstante, se identifica un ambiente favorable para la mejora, dado que la entidad cuenta con personal técnicamente capacitado, disposición de las áreas auditadas, documentación base susceptible de fortalecerse y sistemas que, adecuadamente configurados, permitirán elevar los estándares del proceso.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Para fortalecer integralmente el Proceso de Gestión Contable y Tributaria, se recomienda implementar un Plan de Transformación Integral que abarque de manera articulada el saneamiento contable, la modernización tecnológica y la actualización metodológica del proceso. Este plan debe incluir la depuración progresiva de cuentas antiguas, conciliaciones pendientes y ajustes contables acumulados, así como la actualización y estabilización del Módulo de Activos Fijos mediante inventarios físicos periódicos y herramientas de trazabilidad.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 www.icetex.gov.co 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex.gov.co 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

También es fundamental incorporar controles automáticos y esquemas de doble verificación para la información exógena y las obligaciones tributarias, habilitar y configurar los logs de auditoría del aplicativo Apoteosys, depurar usuarios y perfiles para fortalecer la seguridad digital, y avanzar en la automatización de actividades críticas como conciliaciones bancarias, control de activos y generación de reportes, reduciendo la carga manual y mitigando riesgos operativos.

Adicionalmente, se recomienda adoptar una estrategia de fortalecimiento del talento humano que consolide la estabilidad operativa del proceso, evaluando alternativas de vinculación formal conforme al artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 y promoviendo una disminución progresiva de la dependencia de contratistas. Este fortalecimiento debe acompañarse de un plan permanente de capacitación técnica con evaluación de competencias, así como de mecanismos de gestión del conocimiento que aseguren la continuidad de las funciones críticas, incluyendo manuales internos, rotación controlada y estrategias de transferencia entre equipos. La implementación conjunta de estas acciones permitirá incrementar la confiabilidad de la información financiera, optimizar la operación, fortalecer el Sistema de Control Interno Contable y garantizar el cumplimiento misional del proceso en beneficio del ICETEX.

FRENTE A LAS OBSERVACIONES

Se precisa que dichas situaciones no constituyen hallazgos formales, sino que corresponden a alertas preventivas identificadas por el equipo auditor, con el propósito de visibilizar oportunidades de mejora dentro del proceso evaluado. En este sentido, corresponde al área determinar si realiza o no el análisis de causa y define las acciones pertinentes.

Las observaciones emitidas tienen un enfoque orientador y preventivo, no sancionatorio, y buscan facilitar la adopción temprana de ajustes o correctivos internos que eviten que tales situaciones evolucionen hacia posibles incumplimientos, riesgos operativos o debilidades de control que puedan convertirse en hallazgos en etapas posteriores.

De igual manera, las recomendaciones formuladas tanto en las observaciones como en los hallazgos constituyen insumos para la mejora continua del proceso, por lo que corresponde al área evaluarlas y determinar si las mismas abordan de manera efectiva las situaciones identificadas o si, por el contrario, se requieren acciones adicionales para su tratamiento y mitigación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 📱 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RELACIÓN DE HALLAZGOS			
No. Hallazgo	Nombre Hallazgo	Posibles Incidencias	Áreas y/o Procesos Responsables
1	Hallazgo No.1: Debilidades en el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Contable y Tributaria. Debilidades en el cumplimiento del objetivo establecido para el proceso de Gestión Contable y Tributaria respecto a "...Garantizar al ICETEX el registro oportuno, confiable y razonable de las operaciones realizadas en cada una de las dependencias..." y "...la generación de informes claros, pertinentes, confiables..."	Administrativas y Disciplinarias	Dirección de Contabilidad
2	Hallazgo No.2: Debilidades en la administración del aplicativo contable y financiero – Apoteosys Se evidencian debilidades relacionadas con la administración y gestión del aplicativo Apoteosys, las cuales resultan relevantes para garantizar la adecuada operación del proceso de Gestión Contable y Tributaria	Administrativas y Disciplinarias	Este Hallazgo es transversal para la Dirección de Contabilidad / Dirección de Tecnología y Talento humano
3	Hallazgo No. 3: Hallazgo No. 4: Deficiencias en el cálculo y análisis de Indicadores (13540 y 13527) Se evidencian debilidades en la estructuración y aplicabilidad de los indicadores 13540 y 13527 correspondientes al Proceso de Gestión Contable y Tributaria	Administrativa	Este Hallazgo es transversal para la Dirección de Contabilidad y la Oficina Asesora de Planeación.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES		
Observación	Tema	Área
Observación No 1: Oportunidad de fortalecer la Guía G250 – Guía para la creación o modificación de terceros en el sistema financiero. Al revisar la guía G250, no se encontró disposición que excluya la aplicación del RIT en otros departamentos, lo que genera una falta de claridad y cumplimiento respecto al procedimiento documentado.	Actualización Guía	Dirección de Contabilidad
Observación No 2: Oportunidad de fortalecer la vinculación y gestión del conocimiento en el Grupo de Contratación. Se evidencia que el Grupo de Gestión Contable y Tributaria depende en gran medida de personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios, contando con 21 contratistas frente a 9 funcionarios de planta, lo que refleja una desproporción significativa y concentra el conocimiento y la operación en personal de prestación de servicios	Personal Involucrado en el Proceso	Dirección de Contabilidad

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](#) 🎧 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [ICETEX](#) 📺 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política

Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.